



El acceso universal a la vacuna Covid-19 es posible si los gobiernos aceptan la exención de la OMC

Declaración de la Internacional de Servicios Públicos

Lxs trabajadorxs que han venido prestando servicios públicos vitales durante toda la pandemia piden a los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) que apoyen la propuesta de la India, Sudáfrica, Kenya, Mozambique y Eswatini, de una ["Exención de ciertas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC para la prevención, la contención y el tratamiento de COVID-19"](#) (solo en inglés) .

Las normas de propiedad intelectual (PI) establecidas para proteger los beneficios de las empresas farmacéuticas son una amenaza para la salud pública mundial y harán imposible la recuperación económica de los países en desarrollo en particular.

La pandemia ha exigido sacrificios extraordinarios a lxs trabajadorxs de todo el mundo. En algunos países, lxs trabajadorxs de la salud han trabajado en condiciones peligrosas, a menudo sin el equipo de protección personal adecuado, con horarios prolongados y a menudo con poco o ningún tiempo libre. Miles de trabajadorxs de atención de la salud han muerto. Cientos de millones de trabajadorxs han perdido sus empleos y medios de vida. No se debería permitir que las empresas farmacéuticas se beneficien de la pandemia haciendo valer el poder del monopolio mientras que todos los demás han hecho esfuerzos y sacrificios para superar la crisis.

La recuperación mundial requerirá que todos los países tengan acceso a toda la información, las investigaciones y los productos médicos necesarios para tratar el virus y evitar su propagación. Si se mantiene en secreto información crítica en aras de las ganancias o del "nacionalismo de la vacuna", millones de personas se verán infectadas innecesariamente.

Lxs trabajadorxs de la salud, lxs científicxs, lxs investigadorxs del sector público y lxs pacientes han compartido rutinariamente la información que reúnen sobre el virus, confiando en que el intercambio de información contribuirá a la salud pública. Gran parte de la información que utilizan las empresas farmacéuticas procede de las investigaciones del sector público, las instituciones de salud pública, las tecnologías públicas y lxs trabajadorxs del sector público. Muchas vacunas y tratamientos para el COVID 19 se financian con el apoyo del gobierno. Las normas del Acuerdo sobre los ADPIC (Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio) obligan a los países a permitir que las grandes empresas farmacéuticas privaticen las innovaciones logradas con financiación pública.

Las normas de propiedad intelectual también permiten a las empresas farmacéuticas impedir que otros fabricantes produzcan las vacunas y medicamentos de COVID-19, impidiendo así la ampliación de la producción. Estas normas garantizan que las grandes farmacéuticas tienen el monopolio del mercado y pueden dictar los precios incluso a los gobiernos, que consumirán las finanzas públicas necesarias para una recuperación sana.

La Declaración de Doha sobre Salud Pública reafirmó las flexibilidades que figuran en el Acuerdo sobre los ADPIC para atender las necesidades de salud pública de los Estados miembros de la OMC. Sin embargo, aunque algunos Estados Miembros incluyeron la flexibilidad del Acuerdo sobre los ADPIC en sus leyes nacionales, muchos no lo hicieron. Además, los países ricos suelen ejercer presión política sobre los países en desarrollo para que no utilicen la flexibilidad del Acuerdo sobre los ADPIC.

Todos los gobiernos comprometidos con la salud pública mundial deberían demostrar su compromiso con la solidaridad apoyando la propuesta de exención relacionada con COVID-19 y haciendo permanente la exención de las obligaciones del Acuerdo sobre los ADPIC para los países menos adelantados. Para superar el desafío sin precedentes que presenta la pandemia de COVID-19, necesitamos que todos los países y todos los sectores de la sociedad contribuyan.

La Internacional de Servicios Públicos representa a más de 30 millones de trabajadorxs, entre los que se encuentran trabajadorxs de la salud, trabajadorxs de cuidados de ancianos, trabajadorxs del agua, la salud y la energía, trabajadorxs de los servicios de emergencia y trabajadorxs que mantienen en funcionamiento los servicios y la administración de los gobiernos locales, provinciales y federales. Trabajaremos con nuestrxs afiliadxs para asegurarnos de que los gobiernos nacionales sean conscientes de que lxs trabajadorxs de la salud y otrxs trabajadorxs de los servicios públicos esperan que apoyen estas propuestas de la OMC.

WWW.PUBLICSERVICES.INTERNATIONAL

La Internacional de Servicios Públicos es una Federación Sindical Internacional que agrupa a más de 700 sindicatos que representan a 30 millones de trabajadorxs en 154 países. Llevamos sus voces a las Naciones Unidas, la OIT, la OMS y otras organizaciones regionales y mundiales. Defendemos los derechos sindicales y laborales y luchamos por el acceso universal a servicios públicos de calidad. La ISP cumple con la legislación de la Unión Europea sobre protección de la privacidad (RGPD). Por favor, consulte nuestra [política de privacidad](#) o contacte con privacy@world-psi.org si desea ver, actualizar o suprimir sus datos de contacto. [Suscríbese](#) a nuestras listas de correo.